

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública derivada de las Obligaciones de Transparencia 2022**

**Secretaría de la Función Pública**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

*Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

<b>Fracción</b>	<b>Obligación</b> (Denominación SIPOT)	<b>Descripción</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
<b>I</b>	<b>Normatividad</b>	El <b>marco normativo</b> aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	trimestral	Únicamente cuando se explique alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la	Información vigente
<b>II</b>	<b>Estructura Orgánica</b>	Su <b>estructura orgánica</b> completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las <b>disposiciones aplicables</b> .	trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación vigente de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
<b>III</b>	<b>Funciones de áreas</b>	Las <b>facultades</b> de cada Área.	trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
<b>IV</b>	<b>Metas y Objetivos de las Áreas</b>	Las <b>metas y objetivos</b> de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
<b>V</b>	<b>Indicadores de interés público</b>	Los <b>indicadores</b> relacionados con temas de <b>interés público o trascendencia social</b> que conforme a sus funciones, deban establecer.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
<b>VI</b>	<b>Indicadores de resultados</b>	Los <b>indicadores</b> que permitan rendir cuenta de sus <b>objetivos y resultados</b> .	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
<b>VII</b>	<b>Directorio</b>	El <b>directorio de todos los Servidores Públicos</b> , a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de	trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
<b>VIII</b>	<b>Sueldos</b>	La <b>remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos</b> de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública derivada de las Obligaciones de Transparencia 2022**

**Secretaría de la Función Pública**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Obligación (Denominación SIPOT)	Descripción	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
IX	Gastos en comisiones oficiales	Los <b>gastos de representación y viáticos</b> , así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X	Puestos y vacantes	El <b>número total de las plazas y del personal de base y confianza</b> , especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	trimestral	Sin observaciones	Información vigente
XI	Contratos por honorarios	Las <b>contrataciones de servicios profesionales por honorarios</b> , señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII	Declaraciones patrimoniales	La información en Versión Pública de las <b>declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos</b> que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	trimestral	La Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el "Dictamen mediante el cual se modifica la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de la obligación de transparencia de la fracción XII del artículo 70 de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado", en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los procedimientos de verificación de las obligaciones de Transparencia y de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia derivadas de dicha fracción, respecto de la fracción XII del artículo 70 de la Ley General, relativa a "Declaración de situación patrimonial de los servidores públicos" serán	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII	Unidad de Transparencia	El <b>domicilio de la Unidad de Transparencia</b> , además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	Información vigente
XIV	Concursos para ocupar cargos públicos	Las <b>convocatorias a concursos</b> para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso
XV	Programas sociales y apoyos	La información de los <b>programas de subsidios, estímulos y apoyos</b> , en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública derivada de las Obligaciones de Transparencia 2022**

**Secretaría de la Función Pública**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

*Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

<b>Fracción</b>	<b>Obligación</b> (Denominación SIPOT)	<b>Descripción</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
<b>XVI</b>	<b>Condiciones generales de trabajo y sindicatos</b>	Las <b>condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal</b> de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
<b>XVII</b>	<b>Currícula de funcionarios</b>	La <b>información curricular</b> , desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
<b>XVIII</b>	<b>Servidores públicos sancionados</b>	El listado de <b>Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas</b> , especificando la causa de sanción y la disposición.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y, respecto de las personas servidoras públicas que hayan sido sancionadas y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de la información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
<b>XIX</b>	<b>Servicios públicos</b>	Los <b>servicios</b> que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	trimestral	Sin observaciones	Información vigente
<b>XX</b>	<b>Trámites, requisitos y formatos</b>	Los <b>trámites</b> , requisitos y formatos que ofrecen.	trimestral	Sin observaciones	Información vigente
<b>XXI</b>	<b>Presupuesto del gasto público</b>	La <b>información financiera sobre el presupuesto asignado</b> , así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
<b>XXII</b>	<b>Deuda pública</b>	La información relativa a la <b>deuda pública</b> , en términos de la normatividad aplicable.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
<b>XXIII</b>	<b>Gastos de publicidad oficial</b>	Los <b>montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial</b> desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	trimestral	Annual, durante el primer trimestre respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, y de las erogaciones por contratación. Vigente respecto a los mensajes e hipervínculo.

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública derivada de las Obligaciones de Transparencia 2022**

**Secretaría de la Función Pública**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

*Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

<b>Fracción</b>	<b>Obligación</b> (Denominación SIPOT)	<b>Descripción</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
<b>XXIV</b>	<b>Resultados de auditorías</b>	Los informes de <b>resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal</b> de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	trimestral	Sin observaciones	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres <u>ejercicios anteriores</u>
<b>XXV</b>	<b>Dictámenes financieros</b>	El resultado de la dictaminación de los <b>estados financieros</b> .	anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
<b>XXVI</b>	<b>Personas físicas y morales que usan recursos públicos</b>	Los <b>montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales</b> a quienes, por cualquier motivo, <b>se les asigne o permita usar recursos públicos</b> o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
<b>XXVII</b>	<b>Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones</b>	Las <b>concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados</b> , especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
<b>XXVIII</b>	<b>Contratos de obras, bienes y servicios</b>	La información sobre los <b>resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación</b> de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	trimestral	Sin observaciones	Información vigente, es decir los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aún cuando sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios <u>anteriores</u> .
<b>XXIX</b>	<b>Informes</b>	Los <b>informes</b> que por disposición legal generen los sujetos obligados.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios <u>anteriores</u>
<b>XXX</b>	<b>Estadísticas</b>	Las <b>estadísticas</b> que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	trimestral	Sin observaciones	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis <u>ejercicios</u>
<b>XXXI</b>	<b>Información financiera</b>	<b>Informe de avances programáticos o presupuestales</b> , balances generales y su estado financiero.	trimestral	A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos <u>seis ejercicios</u>

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública derivada de las Obligaciones de Transparencia 2022**

**Secretaría de la Función Pública**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

*Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

<b>Fracción</b>	<b>Obligación</b> (Denominación SIPOT)	<b>Descripción</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
XXXII	<b>Padrón proveedores y contratistas</b>	Padrón de <b>proveedores y contratistas</b> .	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIII	<b>Convenios de coordinación</b>	Los <b>convenios de coordinación de concertación</b> con los sectores social y privado.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aún cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV	<b>Inventario de bienes</b>	El <b>inventario de bienes muebles e inmuebles</b> en posesión y propiedad.	semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o de dar de baja algún bien	información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre
XXXV	<b>Recomendaciones de derechos humanos</b>	Las <b>recomendaciones emitidas por los órganos públicos</b> del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las <b>acciones</b> que han llevado a cabo para su atención.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso. En el caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservará la
XXXVI	<b>Solución en procesos de juicio</b>	Las <b>resoluciones y laudos</b> que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVII	<b>Participación Ciudadana</b>	Los mecanismos de <b>participación ciudadana</b> .	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVIII	<b>Otros programas</b>	Los <b>programas que ofrecen</b> , incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública derivada de las Obligaciones de Transparencia 2022**

**Secretaría de la Función Pública**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

*Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

<b>Fracción</b>	<b>Obligación</b> (Denominación SIPOT)	<b>Descripción</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
XXXIX	<b>Comité de Transparencia</b>	Las <b>actas y resoluciones del Comité de Transparencia</b> de los sujetos obligados.	semestral, respecto de las sesiones y resoluciones	En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Información vigente respecto de los integrantes del Comité de Transparencia.
XL	<b>Evaluaciones y encuestas de programas financiados con recursos públicos</b>	Todas las <b>evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados</b> a programas financiados con recursos públicos.	anual	Sin observaciones	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XLI	<b>Estudios financiados con recursos públicos</b>	Los <b>estudios financiados con recursos públicos</b> .	trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLII	<b>Jubilados y pensionados</b>	El <b>listado de jubilados y pensionados</b> y el monto que reciben.	trimestral	Sin observaciones	Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará la información vigente.
XLIII	<b>Ingresos</b>	Los <b>ingresos recibidos por cualquier concepto</b> señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	trimestral	Sin observaciones	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV	<b>Donaciones</b>	<b>Donaciones hechas a terceros</b> en dinero o en especie.	semestral	Sin observaciones	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública derivada de las Obligaciones de Transparencia 2022**

**Secretaría de la Función Pública**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Obligación (Denominación SIPOT)	Descripción	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
XLV	<b>Catálogo y Guía de Archivos</b>	El <b>catálogo de disposición y guía de archivo documental.</b>	anual	Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de disposición documental, Inventario documentales y la Guía de archivo documental, deberán publicarse durante los 30 días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso.  Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros 30 días naturales del ejercicio en curso.  Informe Anual de Cumplimiento y los dictámenes, actas de baja documental, transferencia secundaria, deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.  Índice de Expedientes Clasificados como Reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de disposición documental, inventarios documentales y la Guía de Archivo documental.  Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de Expedientes Clasificados como reservados.  Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y Información que se genere en el
XLVI	<b>Sesiones consejo consultivo</b>	Las <b>actas de sesiones ordinarias y extraordinarias</b> , así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los <b>consejos consultivos</b> . <small>Para efectos estadísticos, en el estado de solicitudes a las</small>	trimestral	Sin observaciones	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio
XLVII	<b>Intervención comunicaciones privadas</b>	empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la <b>intervención de comunicaciones privadas</b> , el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente. Cualquier otra <b>información que sea de utilidad o se</b>	trimestral	No Aplica a SFP	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XLVIII	<b>Información de interés público</b>	<b>considere relevante</b> , además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	trimestral	Sin observaciones	Información vigente

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información Pública derivada de las Obligaciones de Transparencia 2022****Secretaría de la Función Pública****Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

<b>Fracción</b>	<b>Obligación</b> (Denominación SIPOT)	<b>Descripción</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de conservación de la información</b>
<b>último párrafo</b>	<b>Tabla de aplicabilidad</b>	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso